



**BASES CAMPAÑA INTERNA**  
**“FÓRMULA CUMMINS FY2023 – CATEGORÍA LÍDERES DE SUCURSAL”**  
**abril 2023 a marzo 2024**  
**Distribuidora Cummins Chile S.A.**

**1. Antecedentes Generales:**

Distribuidora Cummins Chile S.A, en adelante “DCC”, ha organizado una campaña interna, dirigida a los jefes y subgerentes de sucursal y subgerentes zonales del canal de venta directa de DCC, en adelante “Líderes de sucursal”, con el objeto de incentivar el crecimiento en venta, gestión de diversos indicadores y mantener foco en el cumplimiento del programa Fórmula Cummins 2023 en sus equipos de vendedores de terreno y mesón. La campaña medirá el cumplimiento de 2 indicadores (KPI) y premiará al participante que obtenga el mejor desempeño durante todo el programa con un premio final, según se describe más adelante en el presente documento. El nombre de la campaña es “Fórmula Cummins FY2023 – Categoría Líderes de sucursal”.

**2. Destinatarios de la campaña:**

Participarán todos los líderes de cada una de las 13 sucursales de DCC a lo largo de Chile, que cumplan con tener un contrato de trabajo vigente con DCC bajo el cargo de jefe de sucursal, subgerente de sucursal o subgerente zonal, que hayan ingresado a la compañía asumiendo alguno de los cargos mencionados o habiéndolos adquirido mediante promoción interna hasta el 31 de mayo de 2023. Es decir, quienes firmen contrato con DCC bajo dichos cargos, desde el 1 de junio de 2023 en adelante, no podrán participar en esta campaña.

Se excluye cualquier otro cargo, como vendedor de terreno, vendedor de mesón, vendedores Intercompany, KAM y cualquier otro cargo que no cumpla con los ya mencionados en el párrafo anterior.

**3. Vigencia de la campaña:**

La vigencia del concurso será entre el 01 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

**4. Descripción de la campaña:**

La Campaña considera la medición de 2 KPIs, con puntajes asociados al cumplimiento de cada uno, los que se detallan en el punto 5. Se contabilizarán todos los puntajes que cada participante gane durante la campaña, tanto en sus KPIs, como los puntajes que gane por las mediciones adicionales especificadas en el punto 6. El participante que, al 31 de marzo de 2024, acumule la mayor cantidad de puntos traducidos a un resultado en porcentaje, será acreedor del único premio que entregará esta campaña, descrito en el punto 7. El resultado final de la campaña será entregado durante abril de 2024, con fecha límite, el 29 de abril de 2024, para dar a conocer al ganador de y los resultados de puntajes de todos los participantes con el detalle de los resultados mensuales de cada uno.

**5. Medición de KPI**

Los KPI medidos en esta campaña serán de carácter mensual y tendrán un puntaje asociado a su cumplimiento. La responsabilidad de definir los KPI y sus puntajes asociados pertenece al equipo de marketing de DCC, junto con la jefatura de los participantes de la campaña, es decir, con el Gerente de venta del canal directo. Todos los KPI estarán sujetos a variaciones que incluyen modificar, eliminar, cambiar el esquema de puntajes y agregar nuevos KPI, cualquiera de estas variaciones, realizados por el equipo responsable mencionado, debe ser





informado a los participantes con la debida anticipación, mediante e-mail a la dirección de correo electrónico corporativo de DCC de cada participante.

Se medirán los siguientes KPI, los que tendrán una ponderación del 50% cada uno para el primer trimestre de la campaña. En los siguientes trimestres de la campaña, esta ponderación puede modificarse por decisión del equipo responsable, lo que debe ser informado a los participantes con la debida anticipación.

**a) KPI Desempeño FC sucursal**

Corresponde al porcentaje de cumplimiento de los KPI del Plan Fórmula Cummins FY2023 por parte de los vendedores de terreno y mesón que reportan al Líder de Sucursal, calculado como promedio simple de los porcentajes de cumplimiento individuales.

Según el porcentaje de cumplimiento obtenido, este KPI entrega un máximo de 12 puntos según el siguiente esquema:

Cumplimiento KPI	Puntaje asignado
100% o más	12
80% a 99%	9
Menor a 80%	0

**b) KPI Desviación OL mensual**

Corresponde al porcentaje de desviación del resultado real en ventas mensuales de la o las sucursales a cargo del Líder de Sucursal, con respecto al OL informado por el mismo hasta el día 05 de cada mes.

Este KPI entrega un máximo de 12 puntos según el siguiente esquema:

Desviación del OL	Puntaje asignado
0% a 5%	12
5,1% a 10%	6
Más de 10%	0

Para la comunicación de cualquiera de los cambios mencionados en este punto, entiéndase por “debida anticipación”, cualquier día hábil del mes anterior al mes donde entra en vigencia cualquiera de las variaciones mencionadas en los KPI.

**6. Puntajes adicionales:**

**Puntos Nitro:** son puntos adicionales que se podrán entregar durante la campaña, en adelante llamados puntos “NITRO”. Se activan por decisión del equipo de marketing, dependiendo de qué se quiera premiar específicamente y que no esté ya incluido dentro de los KPIs. El equipo de marketing, avisará por e-mail corporativo de DCC a los Líderes de Sucursal cuando estos puntos sean activados, en cualquier momento





de cada mes de la campaña, para ser contabilizados dentro del mismo mes en curso u otro período que se establezca, sin necesidad de anticipación en la información.

La cantidad de puntos NITRO a entregar variará dependiendo de la activación específica que se decida potenciar. No existe una cantidad definida y la entrega de éstos, se realizará siempre y cuando se cumplan todas las condiciones descritas en el lanzamiento del mismo.

## 7. Premio

El Premio consiste en un viaje por 5 días para visitar la Fábrica de Cummins Inc. en México, el cual incluirá:

- a) Pasajes aéreos de ida y vuelta, desde Santiago de Chile a Ciudad de México en cabina económica y sujeto a las condiciones de la aerolínea seleccionada por DCC.
- b) Traslados en la zona de destino
- c) Visita a la planta de Cummins Inc.
- d) Alimentación y alojamiento
- e) City tour
- f) Roaming activado para celular corporativo

Condiciones del premio:

1. La fecha del viaje será definida por la jefatura del ganador.
2. Con todo, el valor comercial del premio, incluidas las tasas e impuestos aéreos, no podrá superar la cuantía de \$2.000.000 (dos millones de pesos).
3. Una vez confirmada la reserva, las fechas de vuelos no podrán ser modificadas.
4. La obtención de la documentación de viaje requerida para salir de Chile, para transitar e ingresar al país de destino, es de exclusiva responsabilidad del ganador.
5. Una vez confirmada la fecha del premio, no permitirá cancelaciones, modificaciones, reemisiones ni cambios de vuelo. Ésta se realizará con máximo 90 días de anticipación. Si posterior a este tiempo, alguno de los ganadores no puede efectuar el viaje, éste quedará desierto y no se adjudicará al siguiente lugar.
6. No se permitirá incluir dentro del viaje a una segunda persona ni estadía en destinos en dónde se hacen escalas.
7. La compañía se ocupará de orientar al ganador en lo que respecta a permisos de jefaturas, solicitudes internas, entre otras cosas.

Con todo, DCC se reserva el derecho a modificar el destino del viaje, pudiendo elegir otro destino en el extranjero donde Cummins Inc. tenga instalaciones, decisión que será comunicada oportunamente a los participantes, y que se regirá bajo las mismas condiciones indicadas en este párrafo.

DCC no se responsabiliza por la calidad, o los daños que el ganador pueda sufrir en su persona, cosas o terceros relacionado con los premios designados las presentes bases, debiendo realizarse los reclamos en caso de corresponder a la empresa que corresponda en Chile, siendo de cargo del reclamante los gastos y costos respectivos.





El Ganador no podrá exigir el canje de su premio por otros ni por dinero. Todo impuesto que eventualmente deba tributarse en relación con el premio recibido por los ganadores será de cargo exclusivo de éstos.

Para cobrar el premio, el ganador debe tener contrato vigente con DCC al momento del viaje, dado que éste se realiza a fábrica Cummins Inc y el ganador viaja en calidad de funcionario de DCC.

#### **8. Comunicación de la campaña**

La comunicación de la campaña será a través de e-mail a la dirección de correo corporativo de DCC de todos los participantes y a través del sitio web [www.formulacummins.cl](http://www.formulacummins.cl) habilitado para los participantes al que deben entrar con un usuario asignado para cada uno y su clave. Es de absoluta responsabilidad de los participantes revisar la información recibida al correo y cargada al sitio web y corroborar si los mails llegan a casilla "spam" de su correo. Si por alguna razón, los participantes no reciben los mails informativos, o la información no se encuentra disponible en el sitio web de la campaña, deberán comunicar dicha situación directamente a sus respectivas jefaturas, quienes pondrán dicha circunstancia en conocimiento de Distribuidora Cummins Chile S.A.

#### **9. Otras Consideraciones**

Los participantes deberán respetar y dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes que prohíben la realización de conductas delictivas, contrarias a la moral o a la ética, y aquellas indicadas en la Ley N°20.393, lo cual será un requisito copulativo para poder ser premiado.

El/La ganador/a del premio, deberá firmar el Acta de Entrega de Premios que se encuentra en el Anexo 1 de estas bases legales.





### Anexo 1

#### Acta de entrega de premios Campaña “Fórmula Cummins FY2023 – Categoría Líderes de sucursal”

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, DCC certifica que el/la señor(a) \_\_\_\_\_ cédula de identidad N° \_\_\_\_\_; es el/la ganador(a) de la campaña “Fórmula Cummins, Fase 2021 – Categoría Líderes de sucursal”.

La persona antes individualizada certifica haber recibido en plena satisfacción el premio, en el estado en que se encuentra, el que declara conocer y aceptar. El premio consiste en:

La responsabilidad de Distribuidora Cummins Chile S.A se limita a la entrega del premio en la sucursal donde trabaje el participante.

De la misma forma, Distribuidora Cummins Chile S.A no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse al ganador, a los demás participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del premio entregado.

Distribuidora Cummins Chile no asume obligación o responsabilidad alguna por la naturaleza o características del premio y se entregará exclusivamente con la garantía del fabricante respectivo, a quienes deberá dirigirse el ganador en caso de presentar cualquier falla de calidad y/o funcionamiento, no asumiendo Distribuidora Cummins Chile S.A responsabilidad alguna a este respecto.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Distribuidora Cummins Chile S.A e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar. A mayor abundamiento, por el presente acto, el ganador renuncia expresamente a todo reclamo o acción civil, administrativa, penal, del consumidor, etc. que pudiere emanar de las bases y/o de la entrega del premio, eximiéndolo de toda responsabilidad y otorgándole a Distribuidora Cummins Chile S.A. el más amplio, completo y total finiquito al respecto.

---

Firma ganador (a)

Nombre:

Rut:

---

Firma encargado DCC

Nombre:

Rut:

